



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: GS-P04-F03  
Versión: 1  
Fecha 04/08/2022  
Página 50 de 1

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2024

El Club Militar, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que se emite CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de administración y dar alcance al artículo 69. Notificación de aviso, que cita cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso, con una copia del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en cualquier caso en un lugar de acceso al público de la entidad respectiva por el término de cinco 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al final del día siguiente a la retirada del aviso

Por lo anterior, el Club Militar procede a notificar por medio del presente AVISO a:

- Señor JIMMER ALEXANDER ACUÑA PAULA, mediante el documento 370/172 de fecha 18 de octubre de 2024, solicitud radicada mediante REDES SOCIALES

Teniendo en cuenta que se desconoce la información sobre el destinatario, se dispone a fijar el presente aviso con copias integras de las respuestas, el día 28 de noviembre de 2024 a las 08:00 am y se desfija el 04 de diciembre de 2024 a las 5:00 pm en la Página Web del Club Militar-Ciudadano- Notificaciones por Aviso

Para todos los efectos la notificación del presente aviso se entenderá formalmente surtida a partir del 05 de diciembre de 2024.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Teniente Coronel (RA) **JORGE ELMER CALDERON BERMUDEZ**  
Coordinador Grupo Misional Atención Integral al Socio  
Correo electrónico [atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co)

Elaboró: PD. Yenni Peñaloza R/  
*Yenni*

370 - 172

Niño, 18 de octubre del 2024

Señor

JIMMER ALEXANDER ACUÑA PAULA

[pilotjimmer@hotmail.com](mailto:pilotjimmer@hotmail.com)

ASUNTO: Respuesta Reclamo

La Coordinación del Club Militar Sede Las Mercedes respetuosamente se permite referirse a su queja impetrada a través vía email (la cual se anexa como formato adjunto a la presente), manifestando que su inconformismo ha sido atendido impartiendo amplias instrucciones al personal que brinda el servicio a la mesa, para que se verifique cuidadosamente el orden y aseo de la cristalería o elementos en los cuales se brindan los productos a nuestros socios de manera previa al respectivo uso, garantizando así que los elementos se encuentren en óptimas condiciones para la operación de cada punto de servicio.

Anuado a lo anterior se dispuso un refuerzo en la programación de las Jornadas de fumigación incrementando la frecuencia e intensidad en los sectores de cocinas, comedores, bares, cafeterías, piscinas, zonas externas de la sede con el fin de garantizar mayor efectividad en el control de plagas, teniendo en cuenta las características especiales de esta región en donde proliferan los vectores.

Se agradece su valiosa participación en las acciones de mejora continua, a través de la manifestación escrita de su percepción del servicio la cual constituye un insumo primordial para el perfeccionamiento de la dinámica de atención a los socios; así mismo ofrecemos disculpas por la situación presentada por lo cual estaremos presto a su próxima visita para atenderlo de la mejor forma en este su Club Militar su destino ideal en familia.

Cordialmente,

  
Capitán. YANICYA DÍAZ SALAS  
Coordinadora Grupo de Gestión Centro Vacacional Las Mercedes.

Vs. Bto: C1 Díaz como Jimmy Alexander, Oficial en Comisión Encargado Líneas Operativas

Elaboró: SVIF Dario Paternina Inis, Suboficial en comisión Encargado de Alimentos y Bebidas